**X INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE**

**PERIODO: OCTUBRE a DICIEMBRE 2018**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**Bogotá, D.C., diciembre de 2018**

CONTENIDO

[**I. OBJETIVO 3**](#_Toc533407584)

[**II. ALCANCE 3**](#_Toc533407585)

[**III. ACTIVIDADES REALIZADAS 3**](#_Toc533407586)

[**IV. RESULTADOS OBTENIDOS 5**](#_Toc533407587)

[**V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL VIII INFORME RADICADO 20181600053553 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 10**](#_Toc533407588)

[**VI. CONCLUSIÓN 11**](#_Toc533407589)

[**VII. RECOMENDACIONES 12**](#_Toc533407590)

**X INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE**

# **OBJETIVO**

Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable entre octubre 01 y diciembre 11 de 2018 en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de la Malla Vial - UAERMV, en cumplimiento del Numeral 5° de la Directiva Nº 001 de 2017[[1]](#footnote-1), expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, cuyo plazo del primer periodo de aplicación se estableció entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

# **ALCANCE**

Este informe contiene el análisis de la gestión realizada y el grado de avance de implementación del nuevo marco normativo según el cumplimiento de los 10 lineamentos señalados en la Directiva 001 de 2017, entre octubre 01 y diciembre 11 de 2018, a partir de la información y actividades relacionadas en el Numeral III “ACTIVIDADES REALIZADAS” de este informe.

# **ACTIVIDADES REALIZADAS**

La evaluación se realizó con base en los resultados obtenidos de las siguientes actividades adelantadas:

1. Información solicitada: La información suministrada por la Secretaría General, como líder del proceso contable en la UAERMV, mediante memorando 20181710066183 de diciembre 07 de 2018, en respuesta a la solicitud de información realizada por esta oficina, con radicado 20181600065413 de diciembre 03 de 2018, así:

* Batería de 17 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales a que hubiere lugar.
* Seguimiento a las acciones desarrolladas en atención a las recomendaciones emitidas por la OCI en el informe de evaluación remitido con radicado 20181600053553 de septiembre 26 de 2018.

1. Informes emitidos por esta oficina a la Dirección General de la UAERMV: En cumplimiento de la Directiva 007 de 2016 y 001 de 2017, esta oficina ha elaborado y radicado nueve (9) informes, así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| # | **Vigencia** | **Mes** | **Radicado** |
| 1 | 2016 | Septiembre | 20160116016828 |
| 2 | 2016 | Diciembre | 20160116022566 |
| 3 | 2017 | Marzo | 20170116004674 |
| 4 | 2017 | Junio | 20170116010508 |
| 5 | 2017 | Septiembre | 20170116016579 |
| 6 | 2017 | Diciembre | 20171603000313 |
| # | **Vigencia** | **Mes** | **Radicado** |
| 7 | 2018 | Marzo | 20181600025563 |
| 8 | 2018 | Junio | 20181600038363 |
| 9 | 2018 | Septiembre | 20181600053553 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los informes emitidos a la Dirección General de la UAERMV

Estos informes tratan sobre la evaluación a la gestión realizada y el grado de avance de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

1. La normatividad interna y externa vigente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Norma** | **Epígrafe** |
| Ley 1314 de 2009, expedida por el Presidente de la República. | "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento". |
| Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación | "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". |
| Resolución 620 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación. | “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”. |
| Resolución 693 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación | "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo". |
| Resolución 315 de 2016, expedida por el Director General (e) de la UAERMV | "Por medio de la cual se unifica la normatividad vigente relativa al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la UAERMV y se determinan funciones con carácter transitorio para habilitarlo como instancia de discusión, análisis y refrendación de decisiones que se tomen durante el proceso de implementación del nuevo marco normativo en convergencia a las NICSP aplicable a las entidades de Gobierno”. |
| Resolución 323 de 2016, expedida por el Director General (e) de la UAERMV | "Por medio de la cual se conforma el equipo de trabajo para adelantar el proceso de implementación de la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación”. |
| Directiva 001 de 2017, que actualizo la Directiva 007 de 2016, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá | “Actualización Directiva Nro. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”. |
| Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación. | "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018 y la Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 (…)" |
| Carta Circular 069 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C. | Lineamientos para el Reporte de la Información de Saldos Iniciales y movimientos del primer trimestre de 2018 a la Dirección Distrital de Contabilidad. |
| Resolución 314 de 2018, expedida por el Director General de la UAERMV | “Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAERMV y se derogan las Resoluciones 315 y 323 de 2016” |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la normatividad que regula el nuevo marco normativo contable de la UAERMV

# **RESULTADOS OBTENIDOS**

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los 10 lineamientos señalados en la Directiva 001 de 2017, que propenden en la adecuada implementación del nuevo marco normativo de regulación contable en la UAERMV:

1. Se deberá ordenar y garantizar la conformación de un equipo de trabajo.**CUMPLIDO.**

La Resolución interna No. 314 de julio de 2018, señala en su artículo segundo la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAERMV, cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad del sistema contable; esta norma derogó la Resolución No. 323 de junio de 2016 que conformó inicialmente el equipo de trabajo para adelantar las etapas de preparación y aplicación del nuevo marco normativo en la UAERMV.

1. Designar un alto funcionario del nivel directivo, para la dirección y coordinación del equipo de trabajo. **CUMPLIDO.**

La Resolución interna No. 314 de julio de 2018, designa que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAERMV será presidido por hla Secretaría General; esta norma derogó la Resolución No. 323 de junio de 2016 que determinó como líder General responsable del proyecto, al Secretario General de la Entidad.

1. Considerar las siguientes once (11) acciones/actividades como parte de las estrategias a implementar, para la determinación de saldos iniciales y la aplicación de la norma a partir del 01 de enero de 2017. **EN PROCESO.**

Esta oficina mediante memorando 20181600065413 de diciembre 03 de 2018, solicitó a la Secretaría General el diligenciamiento de la batería de 17 preguntas relacionadas con el avance de 7 de las 11 acciones descritas en el numeral 3 de la Directiva 001 de 2017; en respuesta, la dependencia elaboró y remitió a esta oficina el radicado 20181710066183 de diciembre 03 de 2018.

A continuación, se resume el grado de cumplimiento de las 11 actividades evaluadas, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la batería de preguntas:







**Fuente:** Elaboración, teniendo en cuenta el numeral 3 de la Directiva 001 de 2017 y las respuestas dadas por la Secretaría General en la batería de preguntas de su memorando 20181710066183 de diciembre 07 de 2018.

Análisis de la actividad uno (1) de la tabla anterior:

El Plan de acción está compuesto por las fases de planeación, diagnóstico y ejecución; el avance reportado por Secretaría General en el radicado 20181710037533 de junio de 2018 indicó que las dos primeras etapas se cumplieron, no obstante, es importante mencionar que la fase de diagnóstico aún no está terminada por cuanto los aspectos financieros, operativos y tecnológicos no se han culminado en su totalidad.

1. Etapa de Planeación: en junio de 2017, la Administración divulgó el plan de acción del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable que fue ajustado en el mes de marzo de la misma vigencia, dando cumplimiento a la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2017**.**
2. Etapa de Diagnóstico: la Secretaría General informó el avance de los aspectos financieros y tecnológicos propios de la etapa diagnóstico, donde se identificaron los siguientes progresos:

Aspecto Financiero y Operativo: *Recursos Recibidos en Administración:* en el radicado 20181710066183 de diciembre 07 de 2018, la administración indicó que el avance obtenido en el proceso de depuración es que *“el área contable de la Secretaría General está en espera de que la Dirección Distrital de Contabilidad lleve a cabo una mesa de trabajo con algunos Fondos de Desarrollo Local para trabajar sobre inconsistencias presentadas en los reportes del aplicativo de Bogotá Consolida, diferencias que se dan por el no reconocimiento contable de los rendimientos financieros del convenio por algunos Fondos de Desarrollo Local”.*

Aspecto Tecnológico: la Secretaría General informó el estado de parametrización y entrada a producción de los sistemas de información y el avance de interface entre el software contable (LIMAY) y los que soportan las operaciones de nómina (SIAP), almacén (SAE/SAI) y presupuesto (OPGET). esta oficina al analizar la información suministrada identificó que los módulos LIMAY y SAE/SAI están pendientes por finalizar su parametrización.

Además, es importante precisar que durante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrado el 05 de diciembre de 2018, la OCI manifestó que los módulos SAE/SAI de almacén no generan reportes sin la intervención del ingeniero que parametriza este sistema; es decir, personal directo del proceso de Administración de Bienes e Infraestructura no tienen control total de los mismos para la debida administración de los elementos a su responsabilidad y custodia.

1. Etapa de ejecución: la OCI hace seguimiento mediante la evidencia del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN suministrada por la Secretaría General y observó que durante los días 31 de mayo, 22 de junio, 24 de julio, 01 de agosto, 16 y 29 de octubre de 2018 la Entidad reportó ante Contaduría General de la Nación – CGN los saldos iniciales (ver anexo) y los movimientos del primer, segundo y tercer trimestre de 2018 mediante el sistema electrónico CHIP; situación que refleja la oportuna transmisión de los archivos de acuerdo al plazo máximo establecido en el Artículo 1° *“(…) por el cual se prórroga la presentación de dicha información hasta el 30 de junio de 2018 (…)”* de la Resolución 159, expedida la por CGN en Mayo 29 de 2018.

Sobre el ajuste a los manuales de procesos y/o procedimientos de acuerdo a las Políticas Contables definidas: la Secretaría General informó en el anexo del memorando 20181710066183 que la actividad se está desarrollando con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación en el marco del cambio de la plataforma estratégica, iniciando con la actualización de la caracterización de procesos.

1. Se deben garantizar los recursos técnicos humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo. **EN PROCESO.**

En agosto de 2018, la UAERMV celebró los siguientes contratos para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable y la adecuación de los módulos LIMAY, TERCEROS III, PREDIS, OPGET, SAE/SAI y PAC del software SICAPITAL:



**Fuente:** Información tomada de la relación de contratos compartida por el área de Contratación mediante OneDrive de Outlook.

1. El jefe de control interno deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación. **CUMPLIDO.**

En cumplimiento de la Directiva 007 de 2016 y 001 de 2017, esta oficina ha elaborado y radicado nueve (9) informes, así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| # | **Vigencia** | **Mes** | **Radicado** |
| 1 | 2016 | Septiembre | 20160116016828 |
| 2 | 2016 | Diciembre | 20160116022566 |
| 3 | 2017 | Marzo | 20170116004674 |
| 4 | 2017 | Junio | 20170116010508 |
| 5 | 2017 | Septiembre | 20170116016579 |
| 6 | 2017 | Diciembre | 20171603000313 |
| 7 | 2018 | Marzo | 20181600025563 |
| 8 | 2018 | junio | 20181600038363 |
| 9 | 2018 | Septiembre | 20181600053553 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los informes emitidos a la Dirección General de la UAERMV

1. Las entidades del Distrito Capital que administren información relevante para el proceso de depuración contable de las entidades de gobierno deberán facilitar mecanismos de cooperación interinstitucional que les permita a las entidades presentar saldos iniciales acordes con su realidad financiera. **EN PROCESO.**

la OCI hace seguimiento mediante la evidencia del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN suministrada por la Secretaría General y observó que durante los días 31 de mayo, 22 de junio, 24 de julio, 01 de agosto, 16 y 29 de octubre de 2018 la Entidad reportó ante Contaduría General de la Nación – CGN los saldos iniciales (ver anexo) y los movimientos del primer, segundo y tercer trimestre de 2018 mediante el sistema electrónico CHIP; situación que refleja la oportuna transmisión de los archivos de acuerdo al plazo máximo establecido en el Artículo 1° *“(…) por el cual se prórroga la presentación de dicha información hasta el 30 de junio de 2018 (…)”* de la Resolución 159, expedida la por CGN en Mayo 29 de 2018.

1. La Secretaría Distrital de Hacienda–SHD, liderará y coordinará con las entidades de gobierno del Distrito Capital, el avance de la implementación de las estrategias impartidas en la presente directiva. **PROPIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**
2. Cuando se produzcan cambios de Representante Legal en las entidades públicas, el acta de informe de gestión vendrá integrado también por el grado de avance del proceso de implementación sobre el nuevo marco normativo, refiriéndose en las condiciones en que se encuentra y se entrega el Sistema de Información Contable de la Entidad. **Durante el periodo de reporte no hubo cambio de Representante Legal.**
3. Se deberá socializar los lineamientos impartidos mediante la presente directiva al interior de cada entidad. **CUMPLIDO**

Se informó con memorando 20160116011456 de junio de 2016 a cada uno de los designados sobre su responsabilidad, solicitando su compromiso para desarrollar el trabajo de implementación del nuevo marco normativo contable.

1. Las entidades continuarán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad. **PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UAERMV.**

# **SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL VIII INFORME RADICADO 20181600053553 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Esta oficina realizó seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación de avance a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -NMNRC; y se identificaron los siguientes avances:

1. Recomendación: *Realizar la revisión a las compensaciones y ajustar el informe final de inventario físico de Almacén General, para proveer a la entidad de un inventario depurado, consolidado, ordenado y clasificado por tercero.*

La secretaría General informó en su memorando 20181710066183 que en el Comité de Inventarios sesionado el 25 de septiembre de 2018, se aprobó el informe final de la entrega del Almacén General.

1. Recomendación: *Efectuar los ajustes errores de digitación de los activos para obtener un razonable y adecuado cálculo de la depreciación.*

La Secretaría General informó que los errores en el cálculo de la depreciación son generados parametrización y no digitación en el software; se solicitó al ingeniero encargado el ajuste correspondiente mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2018.

1. Recomendación: *Parametrizar los requerimientos para la generación de los reportes control administrativo, de saldos de depreciación y de inventarios, con el fin de obtener información en tiempo real por elementos, terceros, responsables y demás que se consideren pertinentes para la adecuada administración de la Propiedad Planta y Equipo de la UAERMV.*

La administración informó que los reportes generados en la actualidad son relacionados con los saldos contables y de inventario individual.

1. Recomendación: *Efectuar los ajustes correspondientes en el módulo LIMAY para la presentación de informes contables.*

En la actualidad el ingeniero encargado del SI CAPITAL modulo LIMAY se encuentra analizando y revisando los reportes contables en su totalidad para ponerse en producción

1. Recomendación: *Ajustar la documentación de los procesos y procedimientos internos, teniendo cuenta el Manual de Políticas Contables FIN-C-MA-001 aprobado bajo la Resolución Interna 316 de 2018, cuyo propósito es facilitar las actividades de reconocimiento, medición y revelación de los hechos que deben incorporarse al proceso contable.*

La Secretaría General informó que “este proceso de actualización se dará con las tres áreas (Contabilidad, Tesorería y Presupuesto) Lo anterior con el fin de unificar la Gestión Financiera. La actividad se está desarrollando con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación en el marco del cambio de la plataforma estratégica, iniciando con la actualización de la caracterización de procesos. (Información cuentas reciprocas, ajustes y reclasificaciones, preparación y presentación de impuestos, litigios y demandas, conciliaciones bancarias, conciliación cuenta CUD, preparación E.F, Comité de Sostenibilidad Contable, ingresos y patrimonio, exógena DIAN y SHD, Bogotá Consolida y Chip de la Contaduría)”.

1. Recomendación: *Ajustar la Resolución Interna 316 de 2018, toda vez que en el artículo primero se señala que la versión del documento 1.0; sin embargo, el manual de Políticas Contables FIN-C-MA-001 publicado en el SISGESTIÖN registra versión 2.*

La Secretaría General ya tiene elaborado un proyecto de corrección del a Resolución 316 del 18 de julio de 2018 donde se subsana dicha inconsistencia.

# **CONCLUSIÓN**

En la evaluación realizada por esta oficina a la gestión adelantada por la Administración y el grado de avance de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable entre octubre 01 y diciembre 11 de 2018, no obstante, la entidad haber reportado oportunamente al CHIP de la Contaduría General de la Nación, los saldos iniciales a enero 01 de 2018 y movimientos del primer, segundo y tercer trimestre de 2018, se concluye **cumplimiento parcial** de la Resolución 693 de 2016; que indicó que el periodo de preparación obligatoria para la implementación finalizó el pasado 31 de diciembre de 2017, dando paso al periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se han logrado culminar todas las actividades para:

1. Superar las debilidades en la parametrización del cálculo de la depreciación y reportes del módulo SAE/SAI de almacén.
2. Superar las deficiencias identificadas en el módulo LIMAY frente a la presentación de informes contables, tales como: el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, cuentas reciprocas y otros reportes.
3. Ajustar la documentación de los procesos y procedimientos de las áreas generadoras de información contable, con relación al Manual de Políticas Contables FIN-C-MA-001 aprobado bajo la Resolución Interna 316 de 2018.

# **RECOMENDACIONES**

1. Continuar con la implementación de actividades propuestas para dar paso al periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable:
2. Ajustar la parametrización del módulo SAE/SAI de SICAPITAL para obtener un adecuado cálculo de la depreciación y ajustar los reportes administrativos para que el proceso de Administración de Bienes e Infraestructura controle en tiempo real la lista de bienes y elementos su custodia y responsabilidad.
3. Continuar con las actividades de ajuste del módulo LIMAY para la generación y presentación de informes contables.
4. Ajustar la documentación de los procesos y procedimientos internos, teniendo cuenta el Manual de Políticas Contables FIN-C-MA-001 aprobado bajo la Resolución Interna 316 de 2018, cuyo propósito es facilitar las actividades de reconocimiento, medición y revelación de los hechos que deben incorporarse al proceso contable.
5. Aprobar y adoptar el proyecto de resolución que modifique la Resolución Interna 316 de 2018, toda vez que en el artículo primero se señala que la versión del documento 1.0; sin embargo, el manual de Políticas Contables FIN-C-MA-001 publicado en el SISGESTIÖN registra versión 2.
6. En el rol de enfoque hacia la prevención, esta oficina continuará con el seguimiento de estas actividades con el fin de cumplir oportunamente la presentación del informe de evaluación al grado de avance de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable en la UAERMV.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Cordialmente,

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contador contratista OCI

1. **Directiva 001 de 2017:** *“Actualización Directiva Nro. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”*,**Numeral 5°:** *El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.* [↑](#footnote-ref-1)